

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, aprobó las bases específicas que han de regir la selección para la provisión, en régimen laboral fijo, coordinador/a de Educación, Familia y del Programa Municipal de Prevención de Drogodependencias.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS (PROMOCIÓN INTERNA)

Las bases generales que rigen esta convocatoria son las que se aprobaron por el Pleno del día 1 de febrero de 1996 (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 1996), modificadas por el Pleno del día 27 de febrero de 1997 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 25 de marzo de 1997).

Las bases específicas se incluyen a continuación.

Objeto

Bases para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de coordinador/a de Educación, Familia y del Programa Municipal de Prevención de Drogodependencias (equiparable al Grupo A1 funcional), incluida en Oferta de Empleo Público del año 2009 (promoción interna).

Requisitos específicos de los aspirantes

Estar en posesión del título de licenciado/a en Psicología.

Ser laboral fijo/a del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y tener acreditados dos años ininterrumpidos como mínimo en categoría perteneciente a grupo equiparable A2 (titulado medio).

En ampliación del punto 2.1.a) de las bases generales indicadas anteriormente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 1996), ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos a que esta se haya definido en el Tratado Consultivo de la Unión Europea.

Plazo de presentación de instancias

Se modifica el apartado 3.2 de las bases generales, quedando de la siguiente manera: el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Derechos de examen

Se modifica el apartado 3.4 de las bases generales, quedando de la siguiente manera:

“La presente convocatoria está excluida del abono de derechos de examen.”

Tribunal

Se modifica el apartado 5.1 de las bases generales, quedando de la siguiente manera:

“El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: un funcionario/a, laboral fijo/a, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Con voz y sin voto.

Vocales: un mínimo de cuatro vocales, designados por el alcalde, excepto uno a propuesta de la Comunidad de Madrid.

El presidente del tribunal y los vocales actuarán con voz y voto. La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La designación concreta de los miembros del tribunal calificador deberá efectuarse mediante resolución con carácter previo a la determinación de la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de concurso-oposición. Dicha resolución deberá publicarse, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Corporación Local.

Sistema de selección

Concurso-oposición de promoción interna.

Fase de concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La lista que contenga la valoración con los méritos se hará pública con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

Serán méritos valorables los siguientes:

1. Por otras diplomaturas, o licenciaturas, distintas a la requerida en la convocatoria y relacionadas con el puesto a desempeñar: 0,5 puntos por diplomatura, 1 punto por licenciatura.

2. Formación:

— Por haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento o asistido a seminarios organizados y/o impartidos por entidades oficiales o empresas privadas relacionadas con educación, familia o drogodependencias:

- Cursos o seminarios hasta 30 horas de duración: 0,10 puntos por curso o seminario.
- Cursos o seminarios de duración entre 31 a 60 horas: 0,20 puntos por curso o seminario.
- Cursos o seminarios de duración desde 61 a 120 horas: 0,30 puntos por curso o seminario.
- Cursos o seminarios de duración desde 121 a 250 horas: 0,40 puntos por curso o seminario.
- Cursos o seminarios de duración desde 251 horas a 500 horas: 0,50 puntos por curso o seminario.
- Cursos o seminarios de más de 501 horas: 1 punto por curso o seminario.

Hasta un máximo de 5 puntos.

3. Docencia:

— Por haber participado como ponente en cursos o jornadas en universidades públicas, organismos oficiales u empresas privadas en materias relacionadas con la educación, familia o drogodependencias.

- 0,50 puntos por cada una, hasta un máximo de 1 punto.

— Por dirección, coordinación o desarrollo de cursos o programas avalados por universidades públicas o privadas:

- 0,50 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

4. Experiencia:

— Por adscripción a puesto de igual categoría al de la convocatoria: 1 punto por año o fracción superior a seis meses.

— Por haber prestado servicios en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en otros puestos: 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses.

- Hasta un máximo de 5 puntos.

— Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, distinta del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial o en empresa privada, en puesto relacionado con la educación: 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 1 punto.

Fase de oposición

Primer ejercicio

Desarrollar dos temas (uno de la primera parte y otro de la segunda parte), durante un tiempo máximo de una hora, de entre cuatro elegidos al azar por el tribunal de los incluidos en el anexo I (dos de la primera parte y dos de la segunda parte).

Segundo ejercicio

Se desarrollará por escrito durante un período máximo de una hora, y consistirá en un supuesto práctico que plantee el tribunal relativo a tareas propias del puesto a desempeñar.

ANEXO I

Temario

Parte I

1. Competencias en materia de educación y prevención de drogodependencias en las Entidades Locales.
2. Actividades embarcadas dentro del Programa Municipal de Prevención de Drogodependencias en el ámbito escolar desarrolladas en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.
3. Actividades enmarcadas dentro del programa de prevención de fracaso escolar en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.
4. Actividades enmarcadas dentro del Plan Local de Mejora y Extensión de Servicios Educativos del municipio de San Lorenzo de El Escorial.
5. Actividades del Área de Familia en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.
6. La Comisión de Escolarización. Miembros que la forman. Actuaciones de la Comisión de Escolarización.
7. Los programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de transición al empleo. Objetivos. Destinatarios. Principales características de estos programas.
8. El Plan Municipal sobre Drogas. Principios orientadores. Criterios para la elaboración de un plan municipal sobre drogas.
9. Áreas específicas de intervención que marca el Plan Nacional sobre Drogas.
10. Plan Estratégico 2006-2009 de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid. Principios rectores. Objetivos generales. Líneas estratégicas de actuación.

Parte II

1. Conceptos básicos en drogodependencias.
2. Factores de riesgo relacionados con las características de individuo.
3. Factores de riesgo vinculados al contexto social.
4. Factores de riesgo vinculados al ambiente macrosocial.
5. Factores de protección relacionados con las características del individuo.
6. Factores de protección vinculados al contexto social.
7. Factores de protección macrosociales.
8. Prevención de drogodependencias. Tipología clásica y actual.
9. Estrategias de prevención: limitación de la disponibilidad o control de la oferta, reducción de la demanda.
10. Modelos explicativos de la prevención de drogodependencias: ético-jurídico, médico-sanitario, psico-social, sociocultural, discurso estético o discurso de la inconcreción, ecológico, biopsico-social y enfoque de competencia social.
11. El modelo transteórico de Prochaska y Diclemente. Estadios de cambio.
12. La calidad en drogodependencias. Criterios de calidad en prevención de drogas.
13. Clasificación de las drogas. Principales sustancias adictivas de cada tipo.
14. Teorías explicativas del consumo de drogas.
15. Propuesta metodológica para la elaboración de programas de prevención comunitaria de las drogodependencias.
16. Planificación de la acción preventiva: definición, análisis de necesidades y diseño de la actuación preventiva.
17. Planificación de la acción preventiva: puesta en marcha, realización y evaluación del proyecto.
18. Evaluación de los programas de prevención de drogodependencias.
19. La familia. Definición. Funciones de la familia. Tipos de familia.
20. Modelos y estilos de relación en la familia.

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/34.005/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución aprobatoria de listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio de proceso selectivo.

Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo, de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 6 de octubre de 2009, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir con carácter funcional, de una plaza de técnico superior de Administración General del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as a la citada prueba selectiva, que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 3, de San Lorenzo de El Escorial.

Segundo.—Publicar la relación de admitidos/as y excluidos/as, que figura como anexo a la presente resolución.

ANEXO I

Relación de admitidos

Don Ignacio Amigó Castro, con documento nacional de identidad número 14302755-K.

Relación de excluidos/as y causas de exclusión

No hay excluidos.

ANEXO II

Composición del tribunal calificador

Presidente:

— Titular, don José Luis Pérez López; suplente, don Rafael Leonart Torán.

Secretaria:

— Titular, doña Agustina Cañadas Ruiz; suplente, doña Elena Armendáriz Díaz.

Vocales:

- Titular, don Antonio Torrijos Chaparro; suplente, doña Blanca Rosa Martín Orad.
- Titular, don Alberto Salvador Sáenz; suplente, don Raúl Herranz Muñoz.
- Titular, don Enrique de Couto Vargas; suplente, don Francisco Javier Cordero Cea.
- Titular, don Luis Martín-Gamero Verdú; suplente, don Pedro Pérez de Villar Muñoz.

ANEXO III

Días, hora y lugar de celebración de inicio del proceso selectivo

Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del proceso selectivo, el día 3 de noviembre de 2009, a las nueve horas, en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial.

San Lorenzo de El Escorial, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/35.011/09)

SOTO DEL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2009, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Soto del Real; transcurrido el plazo de un mes de exposición pública, contado desde el 25 de agosto de 2009 hasta el 25 de febrero de 2008, ambos incluidos; efectuada mediante anuncios publicados en el tablón